MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0042 **DE 2017**

(08 AGO. 2017)

"Por la cual se otorga Habilitación a la empresa **TRANSPORTES M & J TRAVEL S.A.S Nit. 901073149-1** para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 17 del Decreto 0087 del 17 de Enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que mediante documento radicado con el número 20172470025802 del 01 de Agosto de 2017, conformado por Ciento Veintiocho (128) folios, el representante legal de la empresa **TRANSPORTES M & J TRAVEL S.A.S Nit. 901073149-1** señor **LUIS MARIO MARTIN SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.381.827, solicitó habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, acogiéndose a las condiciones y requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.6.4.1 del decreto 1079 de Mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de Marzo de 2017.

Que, revisados y analizados los documentos presentados, técnica, jurídica y normativamente por el funcionario competente designado por el Director Territorial, se encontraron viables y ajustados a los requisitos establecidos en la norma arriba mencionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Habilitación a la empresa **TRANSPORTES M & J TRAVEL S.A.S Nit. 901073149-1** para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con las siguientes especificaciones:

Nombre o Razón Social	: **TRANSPORTES M & J TRAVEL S.A.S**
Nit	: **901073149-1**
Domicilio principal	: Santa Marta
Dirección	: Cra. 12 No. 17B – 21- local 203
Teléfono	: Cel. 3103246118 - 3138685252
Email	: transportestravelsas@gmail.com
Patrimonio Líquido	: $ 400.000.000.oo
Representante Legal	: **LUIS MARIO MARTIN SANCHEZ**
CC	: 80.381.827
Radio de acción	: Nacional
Clase de Vehículos	: Los homologados por el Ministerio de Transporte
Vigencia	: Indefinida

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Doy Fe que esta FOTOCOPIA coincide con el DOCUMENTO ORIGINAL que he tenido a la vista
16 AGO 2017
ALEJANDRO FABIAN LÓPEZ PEÑALOZA
NOTARIO

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga Habilitación a la empresa **TRANSPORTES M & J TRAVEL S.A.S Nit. 901073149-1** para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Magdalena y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los 08 AGO. 2017

HUMBERTO BORNACELLI G.
Director Territorial Magdalena

Proyectó: Ing. Arnulfo Linero M. Profesional Universitario
Reviso: Dr. Humberto Bornacelli G Director Territorial Magdalena
Fecha: 08/08/2017

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Doy fe que esta FOTOCOPIA coincide con el DOCUMENTO ORIGINAL que he tenido a la vista
16 AGO 2017
ALEJANDRO FABIÁN ORTIZ PEÑALOZA

Scanned by CamScanner